



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*“1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”*

**Nº 338**

SALTA, 26 JUL 2023

Expediente Nº 14.436/17

VISTO la Resolución Nº 217-CD-2023, por cuyo artículo 2º se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, denominada EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES, bajo la Dirección y Codirección de las Doctoras Ingenieras Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz RAJAL, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 28 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15, establece que "los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1. Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3. Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Nº 338 1

Expediente Nº 14.436/17

efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión. Si la totalidad de los miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADI designará un nuevo jurado de tesis. ":

Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal, Dr. Mag. Lic. Lucas SEGHEZZO, Dr. Ing. Fernando Daniel MELE y Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY, recomendando la aceptación al Trabajo de Tesis con modificaciones menores que no hacen a su contenido.

Que en consecuencia, corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal a fin de recibir, en exposición oral y pública, la defensa de la Tesis Doctoral del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS.

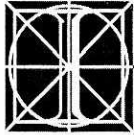
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis EVALUACIÓN DE LA HUELLA HÍDRICA: USO EFICIENTE Y GESTIÓN SUSTENTABLE DEL AGUA EN PROCESOS INDUSTRIALES, del doctorando Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS (D.N.I. Nº 35.480.661) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Autorizar "ad- referéndum" del Consejo Directivo la defensa de Tesis por



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983 – 2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Expediente N° 14.436/17

parte del Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, con modalidad mixta (online sincrónico) con el Dr. Ing. Fernando Daniel MELE en forma virtual y presencial con el Dr. Mag. Lic. Lucas SEGHEZZO y el Dr. Lic. Aníbal Marcelo SLAVUTSKY.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 217-CD-2023, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 31 de julio de 2023 a las 10:00 horas en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4°.- Hacer saber , publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad, al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, a las Doctoras Ingenieras Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE y Verónica Beatriz RAJAL – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente-; a los miembros Titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a la Escuela de Posgrado, a la Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección de Cómputos para difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica de la Facultad, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y gira, por este último al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 338

- D -

2023

Ing. JORGE RONALDO BERRIAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa